



FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), **PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.** (PRISA o la Sociedad) habilita un **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS** (el FORO), con motivo de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el día 18 de diciembre de 2020, en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, **previéndose la celebración de la Junta General en primera convocatoria.**

El FORO se habilita para facilitar la comunicación entre los accionistas de PRISA (tanto individuales como unidos en asociaciones voluntarias constituidas con arreglo a la normativa vigente) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas. Concluida la Junta General, PRISA se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

Los accionistas podrán enviar para su publicación en el FORO, comunicaciones que tengan por objeto:

- i) propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General;
- ii) solicitudes de adhesión a tales propuestas;
- iii) iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y;
- iv) ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Nota: Se hace constar que, al tratarse de una junta general extraordinaria, de conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas no podrán ejercer el derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo más puntos en el Orden del Día. Al amparo del artículo 519.3, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día de la junta convocada.

El FORO solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los accionistas en relación con las cuestiones señaladas en los párrafos i), ii), iii) y iv) anteriores y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los accionistas ni un lugar de debate virtual. El FORO tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas.

No se publicarán en el FORO las comunicaciones que contengan comentarios que vulneren el respeto a la dignidad de las personas, que sean ofensivos, xenófobos, racistas, violentos, y los que, de algún modo, sean susceptibles de quebrantar las leyes o que, en general, resulten impropios a la naturaleza del FORO, o excedan de su finalidad. No podrán

introducirse datos o información de carácter personal de terceros sin el consentimiento expreso y documentado del afectado, ni suplantar identidades de otros.

PRISA podrá denegar la publicación en el FORO o retirar del mismo en cualquier momento, aquellas comunicaciones que considere que no resultan conformes al ordenamiento jurídico así como a las presentes normas de funcionamiento.

Ninguna comunicación realizada o publicada en el FORO podrá entenderse, en ningún caso, como una notificación a PRISA a los efectos del ejercicio de cualquier derecho de que sean titulares los accionistas, individual o colectivamente (introducir puntos complementarios del orden del día, voto a distancia, etc.), ni suple los requisitos necesarios exigidos por la ley, los estatutos sociales y reglamentos internos de la Sociedad, para el ejercicio de cualesquiera de dichos derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas. Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercer deberán hacerlo a través de los cauces legalmente establecidos, sin que el FORO sea, en ningún caso, un cauce válido a estos efectos.

Para el ejercicio de tales derechos o para cualquier otra cuestión, los accionistas pueden contactar con la Sociedad, a través de la Oficina de Atención al Accionista (con sede en calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037), de 8.00 a 16.30 horas, de lunes a viernes, en días laborables, teléfonos 91-330.11.68 y 91-330.10.22, y dirección de correo electrónico ia@prisa.com.

Para poder acceder y utilizar el FORO, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán de registrarse como **“Usuario Registrado”**. A tales efectos y en tanto que no sean adoptadas normativamente las especificaciones técnicas y jurídicas necesarias para dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán que cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad, junto con la documentación que acredite su identidad y condición de accionista de PRISA o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional de Valores. En el caso de personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, se deberá de acompañar el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

Asimismo, en dicho formulario se deberán de indicar los datos de contacto a publicar en el FORO, a los efectos de que los accionistas interesados puedan contactar entre sí, como consecuencia de las publicaciones del FORO.

El contenido de las comunicaciones únicamente podrá tener formato de texto.

El formulario, acompañado del resto de la documentación preceptiva, se puede enviar a PRISA de las siguientes formas:

- (i) A través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). El accionista podrá utilizar una firma electrónica reconocida o avanzada, del siguiente prestador de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad

electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

- (ii) A la dirección de correo electrónico foro@prisa.com.
- (iii) Por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de PRISA, al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037).

Una vez que la compañía verifique la identidad y condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas del solicitante, así como que la propuesta recibida se ajusta a lo previsto en el artículo 539 de la LSC y a las presentes normas de funcionamiento, se procederá a su alta como Usuario Registrado y la propuesta será publicada en el FORO.

PRISA remitirá a los Usuarios Registrados unas claves de acceso al FORO, a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen.

Las publicaciones en el FORO se realizarán por la Sociedad, entre las 9.30 y las 19.30 horas, en días laborables, de lunes a viernes.

Todas las publicaciones del FORO incluirán la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, y denominación social e identificación de su representante, en caso de personas jurídicas, así como, en ambos casos, número de acciones de las que es titular) del accionista solicitante, así como la indicación de la fecha y hora de inserción. Asimismo, se incluirán los datos de contacto que haya indicado el accionista en el formulario, a los efectos de facilitar la comunicación con otros accionistas interesados.

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al FORO y podrá consultar las comunicaciones realizadas por otros Usuarios Registrados.

La publicación de comunicaciones en el FORO queda condicionada al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de PRISA o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la CNMV. Si PRISA, en su calidad de administrador del FORO, tuviese en cualquier momento dudas sobre el cumplimiento de estas condiciones, podrá requerir la acreditación del mantenimiento de las mismas, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentación se considere oportuna para verificar los extremos aquí previstos. Asimismo, el accionista asume la obligación de notificar a la Sociedad, en su caso, y con la mayor celeridad, la pérdida de condición de accionista.

PRISA no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el FORO. Asimismo PRISA tiene la potestad pero no la obligación de controlar el contenido de las comunicaciones publicadas en el FORO, que son de la exclusiva responsabilidad de los accionistas que las formulen.

Las anteriores condiciones complementan, en relación con el FORO, las condiciones generales de uso de la página web de PRISA (www.prisa.com) que serán aplicables al acceso y uso del FORO, en todo aquello que no sea incompatible con lo establecido en las presentes normas de funcionamiento.

Los datos personales facilitados por los accionistas para el uso del FORO, serán incorporados a un fichero titularidad de PRISA, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del FORO, así como gestionar las juntas generales de accionistas de PRISA y realizar estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad.

Los accionistas que accedan al FORO, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiéndose dirigir a tal efecto a la Oficina de Atención al Accionista de PRISA, con sede en calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, o bien a través del buzón de correo electrónico foro@prisa.com, aportando copia de su DNI, o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista.

Si en ejercicio de tales derechos los datos comunicados por un accionista a la Sociedad son rectificadas o cancelados a solicitud de dicho accionista, PRISA procederá a la rectificación o cancelación de las comunicaciones que, a instancia de éste, se hubieran publicado en el FORO.

PRISA se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del FORO, así como las condiciones para su utilización, sin perjuicio de lo establecido legalmente.